RESOLUCIÓN No.

(- - - 00073)

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO. CMA-SPPEE-02992-2026,

LA SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, en cumplimiento del Artículo **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3** del Decreto 1082 de 2015, en virtud del Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación actualmente está adelantando proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de merito abierto No. **CMA-SPPEE-02992-2026,,** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO RECREATIVO LA SABANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER**".

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Comité Evaluador el Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, se debe conformar el comité evaluador en el proceso anteriormente enunciado, con el fin de que sean evaluadas las ofertas en relación con los estudios previos y los pliegos de condiciones que dieron inicio y apertura al proceso, verificando lo requisitos jurídicos, técnicos y económicos indispensables para la selección objetiva de la mejor propuesta y los factores que conceden puntaje.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese el comité evaluador del proceso de Concurso de méritos No. **CMA-SPPEE-02992-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO RECREATIVO LA SABANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER"**, el cual estará integrado de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN No.

(- - 00073)

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO. CMA-SPPEE-02992-2026,

- Evaluador Jurídico, Mayerly Sanchez y Andrea Berenal.
- Evaluador Financiero, Jairo Alonso Hernández Araque y Glenia Yurley Umbariba
- Evaluador Técnico, Carlos Alberto Brahim, Nefy Gelvez Rojas y Sebastián Rozo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador dará cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma, y requisitos establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones y normas legales vigentes del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los 11 JUN 2026 11 JUN 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS PÉREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales
Gobernación de Norte de Santander

Proyecto: Mayerly Sanchez Pacheco
Abogada Contratista